

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Lic. ANGEL MOISES HUAMAN MUCHA

ALCALDE



PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027

Validado por el comité Municipal Provincial de Seguridad Ciudadana el día [16 de octubre de 2023], y aprobado por el Consejo Provincial el día [12 de diciembre de 2023], mediante ordenanza Municipal Provincial N° [N° 021-2023-MPJ]

CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO	3
1.1 Información general	3
1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	7
1.2.1 Factores familiares.....	7
1.2.2 Factores escolares.....	16
1.2.3 Factores sociales	18
1.2.4 Factores socioeconómicos.....	19
1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia	19
1.3.1 Principales hechos delictivos	19
1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos	30
2. RECURSOS	32
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Jauja	32
2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia de Jauja	33
2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Jauja	34
3. MARCO ESTRATEGICO	34
3.1 Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	34
3.2 Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.....	35
3.3 Matriz de actividades estratégicas	35
4. ANEXOS	47
4.1 Actas de sesiones	47
4.1.1 Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.....	47
4.1.2 Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	50
4.2 Ordenanza Municipal Provincial que aprueban El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	53

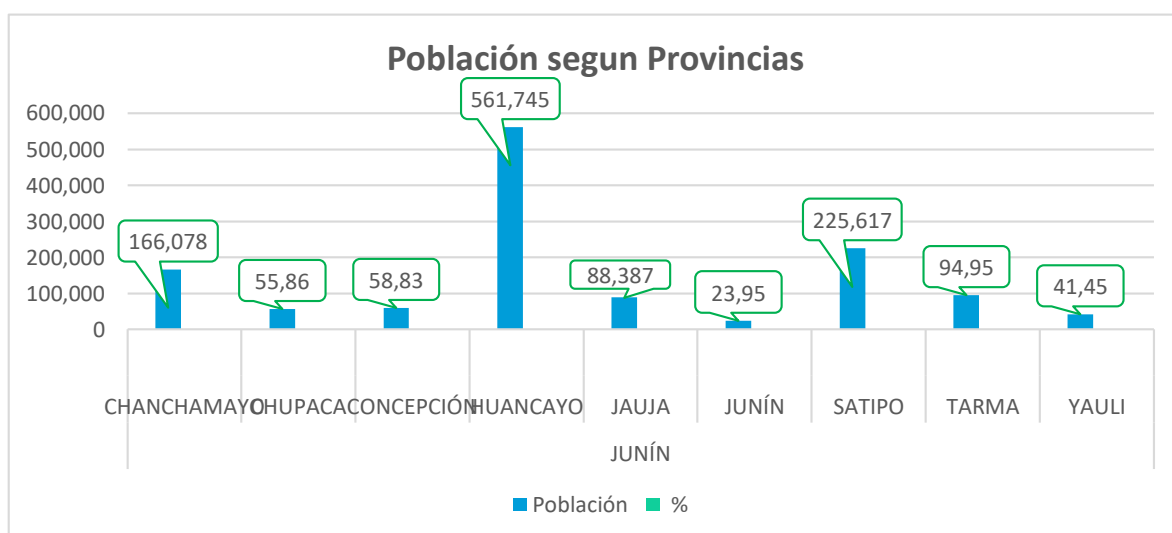
1. DIAGNOSTICO

La información oficial se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana en el Tablero Interactivo (Dashboard): "indicaciones para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos Subnacionales", (<https://observatorio.miniter.gob.pe/dashboard>) no obstante a efectos de complementar el diagnostico, se solicita información adicional a los miembros titulares del COPROSEC.

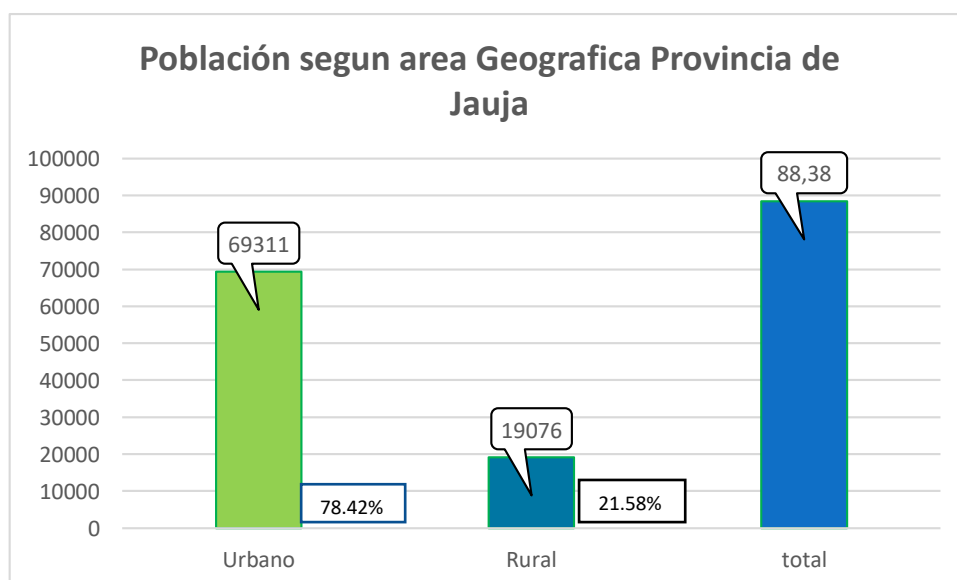
1.1 Información general

Este punto contiene información sociodemográfica de la provincia

Cuadro N° 1: Población según área geográfica en la provincia de Jauja



Nota: se considera a la población total que comprende a la población censada más la población omitida
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI



Provincia	Urbano	Rural
Provincia de Jauja	69311	19076

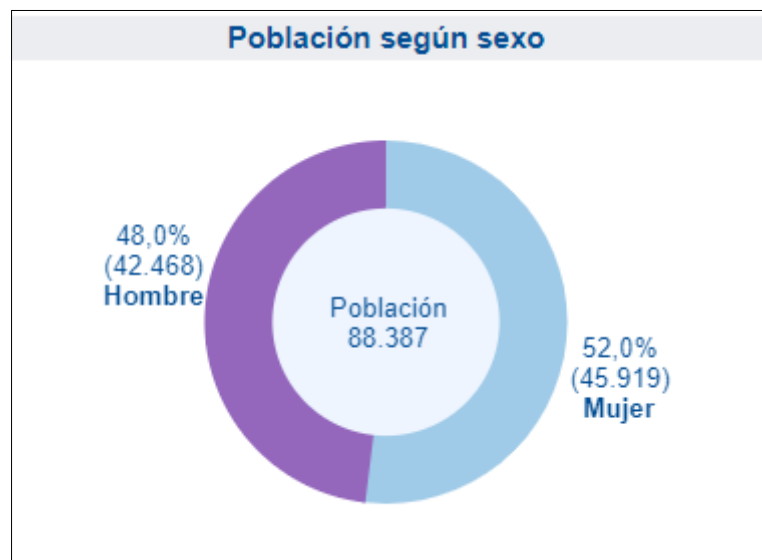
Fuente instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

Provincia	Urbano %	Rural %
Provincia de Jauja	78.42%	21.58%

Fuente instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

De los resultados del instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2027, la población censada en área urbana de la Provincia de JAUJA es de 69311 que representa 78.42% de la población mientras que la Rural asume a 19076 habitantes, que representa el 21.58%.

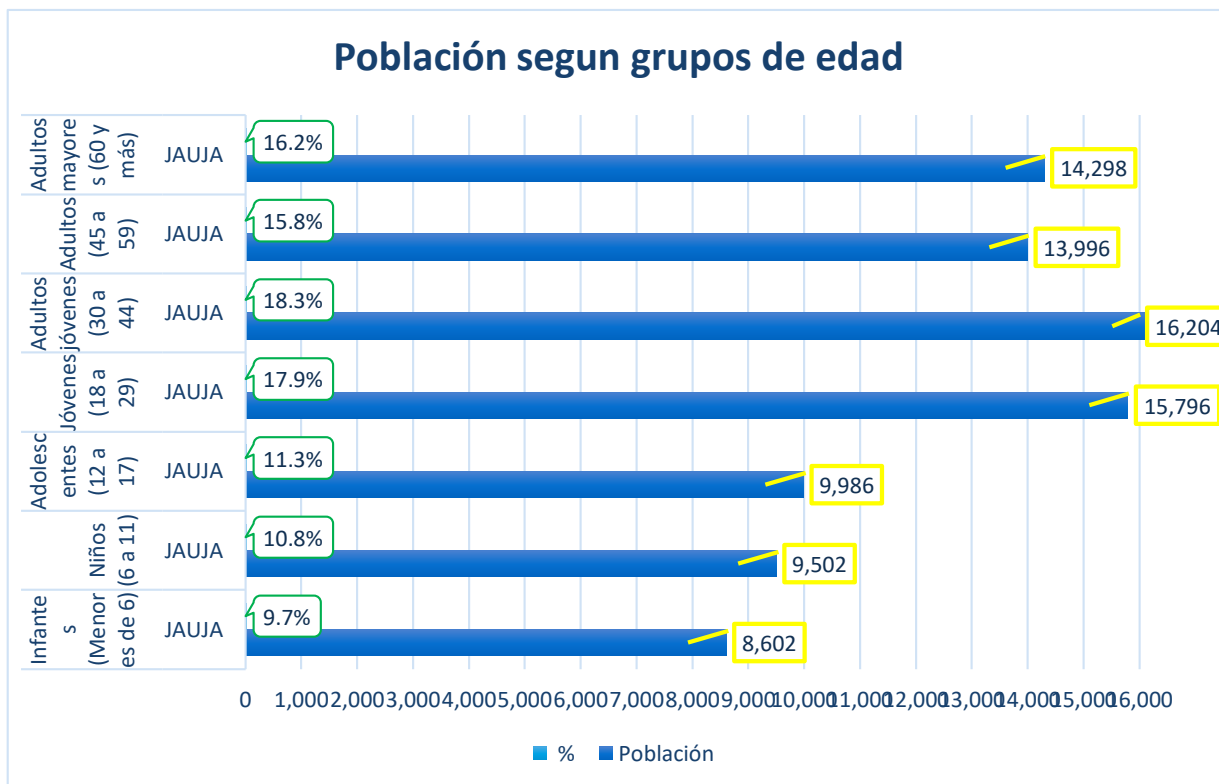
Cuadro N° 2: Población según sexo en la provincia de Jauja



Provincia	Hombre	Mujer
Provincia de Jauja	42468	45919

Fuente instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia de Jauja



Grupos de edad	Población Total
Infantes (Menores de 6 años)	8602
Niños de (6 a 11 años)	9502
Adolescentes (12 a 17 años)	9986
Jóvenes (18 a 29 años)	15796
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	16204
Adultos (45 a 59 años)	13996
Adultos mayores (60 a más)	14298

Fuente Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

Los resultados del INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda 2027 muestran que, para el análisis de la población por estructura de edad, la población se puede agrupar de diferentes formas. En este caso en particular, se presenta un esquema que tiene relación con el ciclo de vida de la Población, y considera los siguientes grupos de edad: Población infantil (menores de 6 años), niños (6 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años), jóvenes (18 a 29 años), adulta joven (30 a 44 años), adulta (45 a 59 años) y adulta mayor (60 a más).

Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Jauja

N°	Provincia de Jauja	Población total
1	JAUJA	19119
2	ACOLLA	6484
3	APATA	4637
4	ATAURA	1351
5	CANCHAYLLO	1699
6	CURICACA	1503
7	EL MANTARO	2703
8	HUAMALI	1710
9	HUARIPAMPA	1075
10	HUERTAS	2138
11	JANJAILLO	593
12	JULCAN	772
13	LEONOR ORDOÑEZ	1614
14	LLOCLLAPAMPA	1204
15	MARCO	1546
16	MASMA	1850
17	MASMA CHICCHE	769
18	MOLINOS	1644
19	MONOBAMBA	1773
20	MUQUI	1051
21	MUQUIYAUYO	2373
22	PACA	937
23	PACCHA	1522
24	PANCAN	1284
25	PARCO	1211
26	POMACANCHA	1505
27	RICRAN	1345
28	SAN LORENZO	2674
29	SAN PEDRO DE CHUNAN	723
30	SAUSA	3223
31	SINCOS	4247
32	TUNAN MARCA	1065
33	YAULI	1149
34	YAUYOS	9861

Fuente instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales factores de riesgo con más notoriedad a nivel nacional, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Policía Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. Estos factores de riesgo deben respetar lo establecido en la PNMSC 2030

1.2.1 Factores familiares

Se debe requerir a nivel provincial de considerarlo pertinente al representante del Ministerio Público o a la Policía Nacional del Perú o al Centro de Emergencia Mujer, relacionada a:

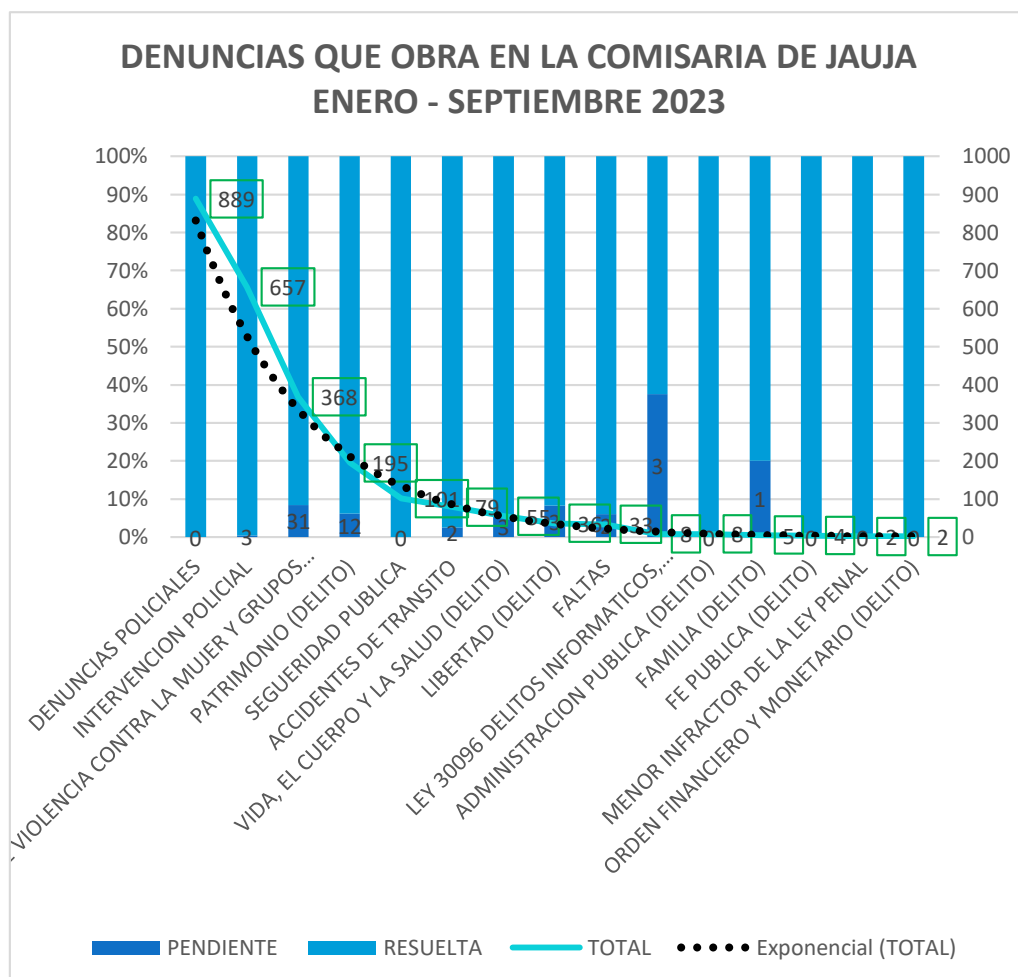
- Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar de la provincia
- Casos de falta de supervisión o control de los padres de la provincia

Asimismo, esta información debe respetar la siguiente estructura: título, gráfico, fuente y análisis

Cuadro estadístico N°1 de reporte de denuncias que obra en la comisaria de la Provincia de Jauja [Rango Enero – septiembre 2023]

DELITO	PENDIENTE	RESUELTA	TOTAL
DENUNCIAS POLICIALES	0	889	889
INTERVENCION POLICIAL	3	654	657
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	31	337	368
PATRIMONIO (DELITO)	12	183	195
SEGURIDAD PUBLICA	0	101	101
ACCIDENTES DE TRANSITO	2	77	79
VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	3	52	55
LIBERTAD (DELITO)	3	33	36
FALTAS	2	31	33
LEY 30096 DELITOS INFORMATICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	3	5	8
ADMINISTRACION PUBLICA (DELITO)	0	8	8
FAMILIA (DELITO)	1	4	5
FE PUBLICA (DELITO)	0	4	4
MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL	0	2	2
ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO (DELITO)	0	2	2

Fuente PNP-Comisaria Jauja mediante oficio OF. N°.340-2023-VI-MACREPOL JUNIN/REGPOLJUN/DIVPUS/HYO/COM.JAUJA

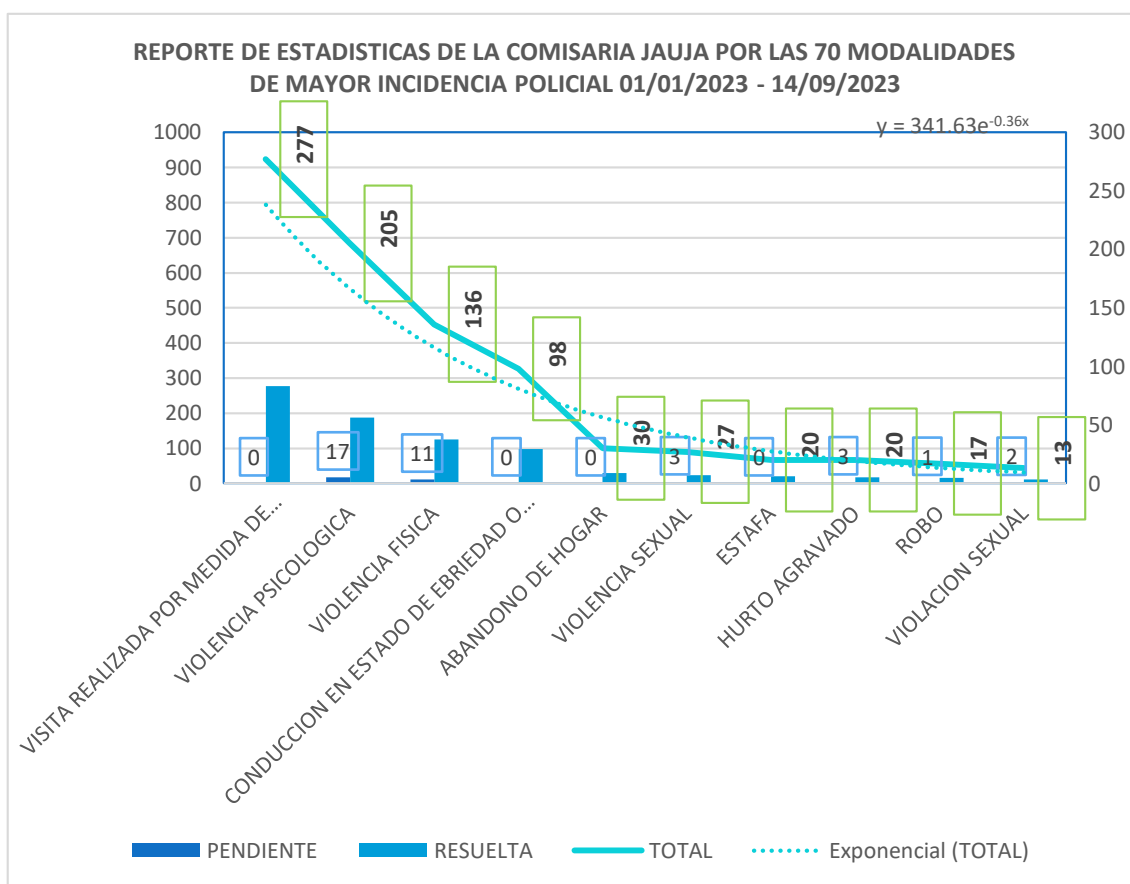


Elaboración propia – Fuente SIDPOL – Comisaria sectorial PNP Jauja

En el caso local, es preocupante notar que las denuncias sobre la violencia contra la mujer y grupos familiares, tomando en cuenta las cifras locales desde el mes de enero a septiembre del año 2023, el porcentaje de los casos reportados sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar quedan sin efecto por falta de continuidad en el proceso de denuncia en la Provincia de Jauja, tomando como indicador a las denuncias pendientes para el año 2023, las cuales asumen el 10% de una población por cada mil habitantes, la cual ha presentado una tendencia creciente, ya que el valor más alto presentado se da en 37 casos, continuando con la evaluación para el año 2023, el comportamiento es creciente en el hecho delictivo contra el patrimonio en la provincia de Jauja, teniendo como casos pendientes que asumen a un 5% de denuncias por cada mil habitantes, contabilizando que en el transcurso enero – septiembre se denunciaron 195 casos. Tal y como se observa la tendencia es creciente, en base al hecho delictivo de delitos informáticos, la situación es alarmante, contamos con un 37% de casos pendientes, con un total de 33 casos entendidos, la información brindada por la PNP – JAUIJA, está basada en el SIDPOL.

**Reporte de estadísticas de la comisaria jauja por las 70
modalidades de mayor incidencia policial 01/01/2023 - 14/09/2023**

DELITO	PENDIENTE	RESUELTA	TOTAL
PERDIDA DE DOCUMENTO	0	712	712
VISITA REALIZADA POR MEDIDA DE PROTECCION	0	277	277
VIOLENCIA PSICOLOGICA	17	188	205
VIOLENCIA FISICA	11	125	136
CONSTATACION POLICIAL EFECTUADA	0	111	111
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	0	98	98
SERVICIO POLICIAL EFECTUADO	0	84	84
HURTO	6	78	84
PERSONA REQUISITORIADA	0	80	80
PERDIDA DE CELULAR	0	53	53
NOVEDAD DEL SERVICIO	1	51	52
LESIONES	1	37	38
ABANDONO DE HOGAR	0	30	30
RETIRO VOLUNTARIO DE HOGAR	0	30	30
PERDIDA DE PLACA DE RODAJE	0	29	29
VIOLENCIA SEXUAL	3	24	27
APOYO PRESTADO	0	26	26
ESTAFA	0	20	20
HURTO AGRAVADO	3	17	20
PERDIDA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR	0	19	19
ROBO	1	16	17
AGRASION SIN DAÑO	1	15	16
PERSONA DESAPARECIDA	2	11	13
VIOLACION SEXUAL	2	11	13
DAÑO SIMPLE	1	11	12
DESPISTE CON LESIONES	0	12	12
ATR Fuente PNP-Comisaria Jauja mediante oficio OF. N°.340-2023-VI-MACREPOL JUNIN/REGPOLJUN/DIVPUS/HYO/COM.JAUJA OPELLO			



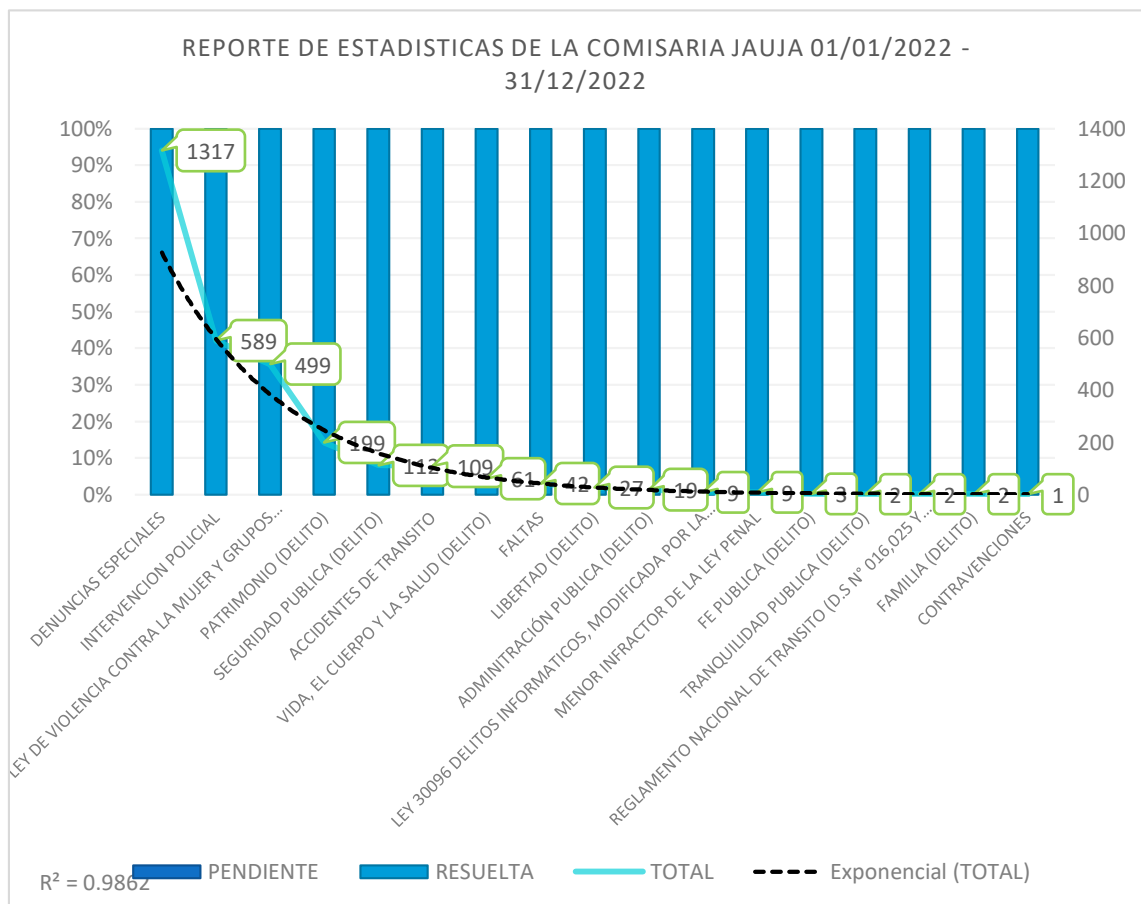
En el caso local, referente a las modalidades de mayor incidencia se ha tomado los hechos delictivos que van de acuerdo con la **DIRECTIVA 006-2023-IN-2023**, el indicador más alto se refleja en el hecho delictivo de violencia Psicológica, siendo este un valor significativo y relevante en el ámbito de seguridad ciudadana, habiendo tenido 205 denuncias de las cuales 17 quedan en estado pendiente, en el sondeo por cada mil habitantes, las denuncias en estado pendiente representan la falencia en el seguimiento y ejecución de la misma, más aun centrándonos en los delito de violencia física, el indicador con tendencia creciente representa que por cada mil habitantes para el año 2023 en los meses de enero – septiembre, se tuvieron 136 denuncias de las cuales 11 quedan en estado pendiente, son delitos que se tiene que tener en cuenta en la priorización de hechos delictivos.

Reporte de estadísticas de la comisaria jauja 01/01/2022 - 31/12/2022

DELITO	PENDIENTE	RESUELTA	TOTAL
DENUNCIAS ESPECIALES	0	1317	1317
INTERVENCION POLICIAL	0	589	589
LEY DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES	0	499	499
PATRIMONIO (DELITO)	0	199	199
SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)	0	112	112
ACCIDENTES DE TRANSITO	0	109	109

VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD (DELITO)	0	61	61
FALTAS	0	42	42
LIBERTAD (DELITO)	0	27	27
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELITO)	0	19	19
LEY 30096 DELITOS INFORMÁTICOS, MODIFICADA POR LA LEY 30171	0	9	9
MENOR INFRACTOR DE LA LEY PENAL	0	9	9
FE PÚBLICA (DELITO)	0	3	3
TRANQUILIDAD PÚBLICA (DELITO)	0	2	2
REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSITO (D.S N° 016,025 Y 029-2009-MTC)	0	2	2
FAMILIA (DELITO)	0	2	2
CONTRAVENCIONES	0	1	1

ente PNP-Comisaria Jauja mediante oficio OF. N°.340-2023-VI-MACREPOL
JUNIN/REGPOLJUN/DIVPUS/HYO/COM.JAUJA



Elaboración propia

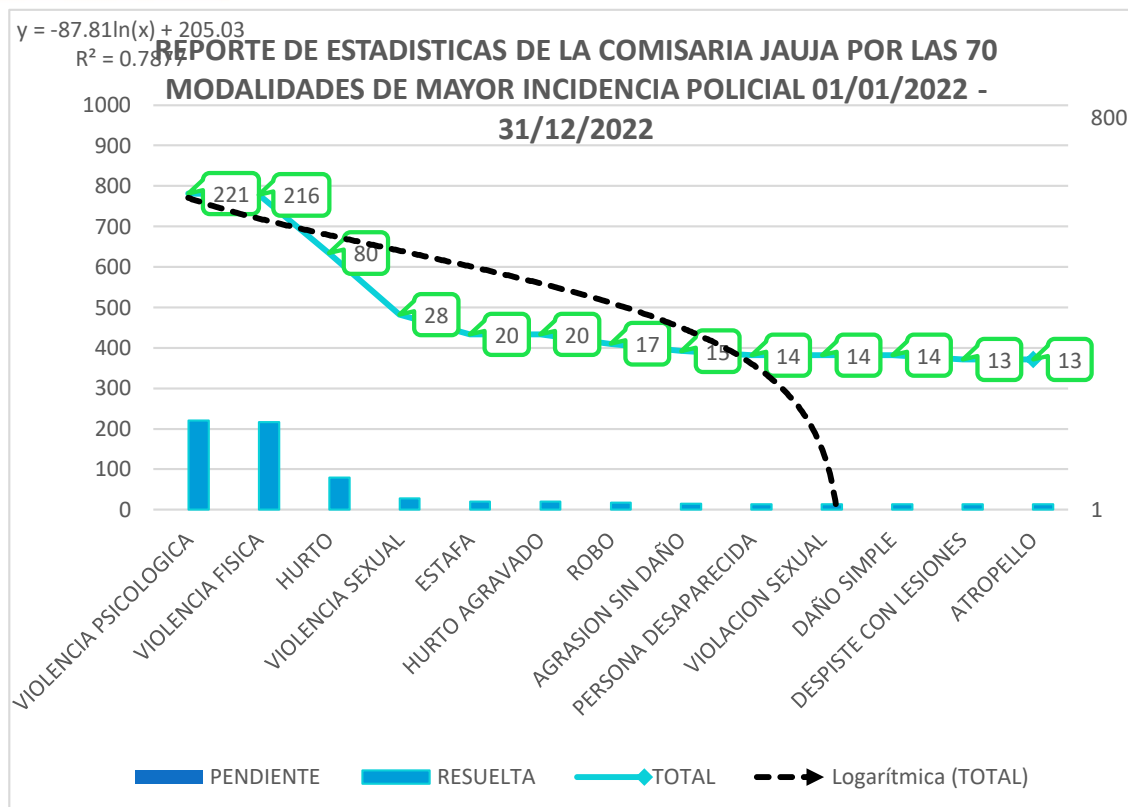
En el caso local, es decir a nivel de provincia de Jauja, con los datos brindados por la PNP – Comisaria sectorial Jauja, se evidencia que no se tiene denuncias pendientes, es notable que las denuncias sobre la violencia contra la mujer y grupos familiares, tomando en cuenta las cifras locales del año 2022, el porcentaje de los casos reportados sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar están todas en estado “resuelto” en la Provincia de Jauja, tomando como indicador a los hechos delictivos de violencia contra la mujer y delito contra el patrimonio, cuentan con un 40% y 38%

respectivamente, de una población por cada mil habitantes, la cual ha presentado una tendencia creciente, ya que el valor más alto presentado se da en 589 casos referente a violencia contra la mujer y 499 casos referente a delito contra el patrimonio, en la provincia de Jauja, en el año 2022, se observa que los delitos informáticos no figuran en las estadísticas policiales, por lo que se sugiere tener en cuenta dicho delito, ya que en el año 2023, según data provincial PNP, el delito informático ha crecido exponencialmente, la información brindada por la PNP – JAUJA, está basada en el SIDPOL.

Reporte de estadísticas de la comisaria jauja por las 70 modalidades de mayor incidencia policial 01/01/2022 - 31/12/2022

DELITO	PENDIENTE	RESUELTA	TOTAL
PERDIDA DE DOCUMENTO	0	1027	1027
VISITA REALIZADA POR MEDIDA DE PROTECCION	0	280	280
VIOLENCIA PSICOLOGICA	0	221	221
VIOLENCIA FISICA	0	216	216
CONSTATACION POLICIAL EFECTUADA	0	167	167
CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	0	111	111
SERVICIO POLICIAL EFECTUADO	0	88	88
HURTO	0	80	80
PERSONA REQUISITORIADA	0	70	70
PERDIDA DE CELULAR	0	66	66
NOVEDAD DEL SERVICIO	0	55	55
LESIONES	0	46	46
ABANDONO DE HOGAR	0	44	44
RETIRO VOLUNTARIO DE HOGAR	0	40	40
PERDIDA DE PLACA DE RODAJE	0	32	32
VIOLENCIA SEXUAL	0	28	28
APOYO PRESTADO	0	20	20
ESTAFA	0	20	20
HURTO AGRAVADO	0	20	20
PERDIDA DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR	0	20	20
ROBO	0	17	17
AGRASION SIN DAÑO	0	15	15
PERSONA DESAPARECIDA	0	14	14
VIOLACION SEXUAL	0	14	14
DAÑO SIMPLE	0	14	14
DESPISTE CON LESIONES	0	13	13
ATROPELLO	0	13	13

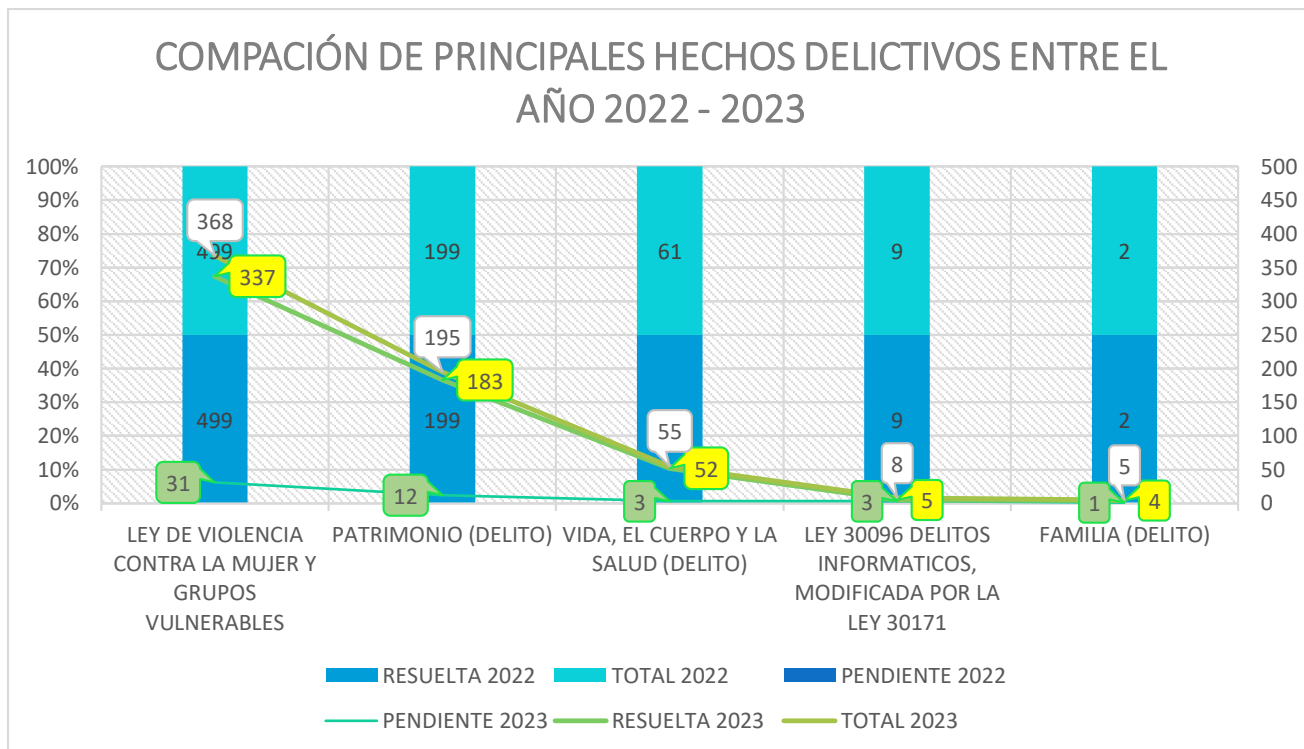
ente PNP-Comisaria Jauja mediante oficio OF. N°.340-2023-VI-MACREPOL
JUNIN/REGPOLJUN/DIVPUS/HYO/COM.JAUJA



Elaboración propia

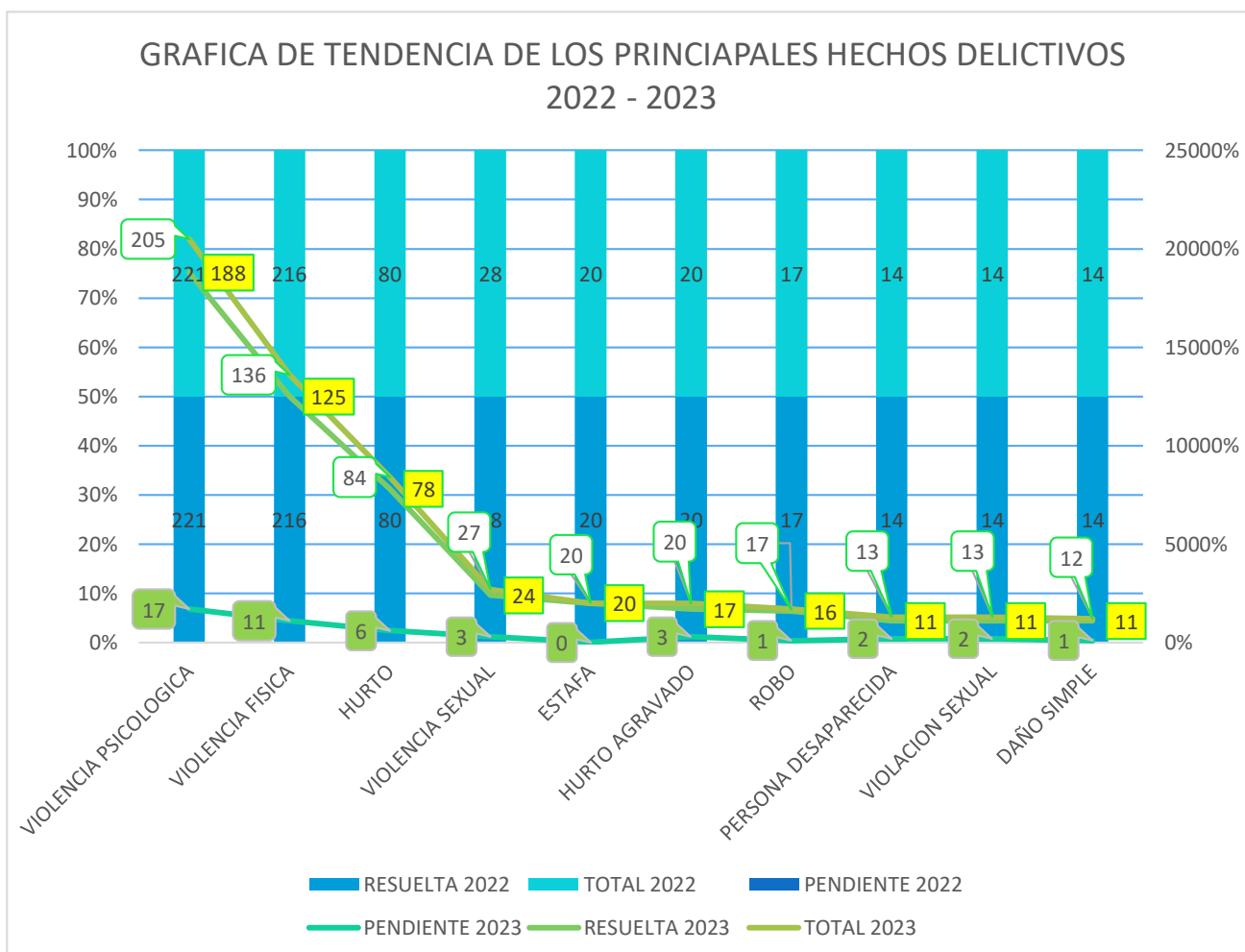
Según la data brindada por la Comisaria sectorial de Jauja, se evidencia que los delitos de violencia psicológica, violencia física, hurto y violencia sexual tienen una tendencia creciente, contrastando la información con el año 2023, se concluye que el factor de mayor índice delictivo fue el de violencia Psicológica contando con 221 denuncias (2022) y 205 (2023), para la formulación de la estadística por cada mil habitantes. Se ha tomado en cuenta los hechos delictivos que van de acuerdo con la **DIRECTIVA 006-2023-IN-2023**, el indicador más alto se refleja en el hecho delictivo de violencia Psicológica, siendo este un valor significativo y relevante en el ámbito de seguridad ciudadana, habiendo tenido 221 denuncias, con 0 denuncias en estado pendiente, y centrándonos en los delito de violencia física, el indicador con tendencia creciente representa que por cada mil habitantes para el año 2022 se tuvieron 216 denuncias de las cuales 0 quedan en estado pendiente, referente al del delito por Hurto, se tuvieron 80 denuncias, teniendo 0 pendientes y por último el delito de violencia sexual en el cual se tuvo 28 denuncias con 0 en estado pendiente, delitos que se tiene que tener en cuenta en la priorización de hechos delictivos, tal y como se observa se ha tomado la fórmula de regresión logarítmica, para avaluar en los puntos de origen según el tipo de denuncia, lo cual nos muestra la similitud de los hechos delictivos con casos reportados de manera estándar.

Cuadro estadístico general de reporte de denuncias que obra en la comisaria de la Provincia de Jauja [Rango 2022 - 2023]



Según la data brindada por la Comisaria sectorial de Jauja, se ha realizado un gráfico que explica y demuestra los hechos delictivos que están en base a la **directiva 006-2023-IN-DGSC**, en la cual evidenciamos la siguiente información, para el año 2022 se atendieron 499 casos de violencia contra la mujer, teniendo 0 casos pendientes, en comparación con el año 2023, la cual se tuvo (368) denuncias, de las cuales (337) fueron atendidas pasando a figurar como resuelto, quedando 31 denuncias en estado pendiente, evidentemente el porcentaje de denuncias contra la violencia contra la mujer disminuye de 70% a un 52%, estas cifras nos muestran que existe una tendencia decreciente, en base a una capacidad operativa de la comisaria de 500 personas por año.

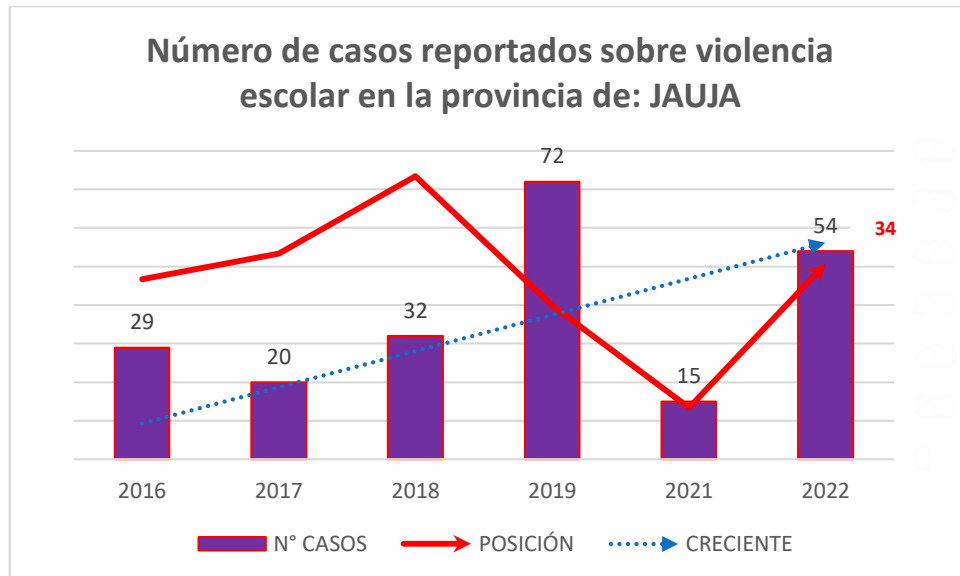
**Cuadro estadístico general de reporte de principales hechos delictivos
en la Provincia de Jauja [Rango 2022 - 2023]**



Según la data brindada por la Comisaria sectorial de Jauja, se ha realizado un gráfico que explica y demuestra los hechos delictivos que están en base a la **directiva 006-2023-IN-DGSC**, en la cual evidenciamos la siguiente información, para el año 2022 se atendieron 499 casos de violencia contra la mujer, teniendo 0 casos pendientes, en comparación con el año 2023, la cual se tuvo (368) denuncias, de las cuales (337) fueron atendidas pasando a figurar como resuelto, quedando 31 denuncias en estado pendiente, evidentemente el porcentaje de denuncias contra la violencia contra la mujer disminuye de 70% a un 52%, estas cifras nos muestran que existe una tendencia decreciente, en base a una capacidad operativa de la comisaria de 500 personas por año.

1.2.2 Factores escolares

Grafico N° 01: Número de casos reportados sobre vigilancia escolar en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

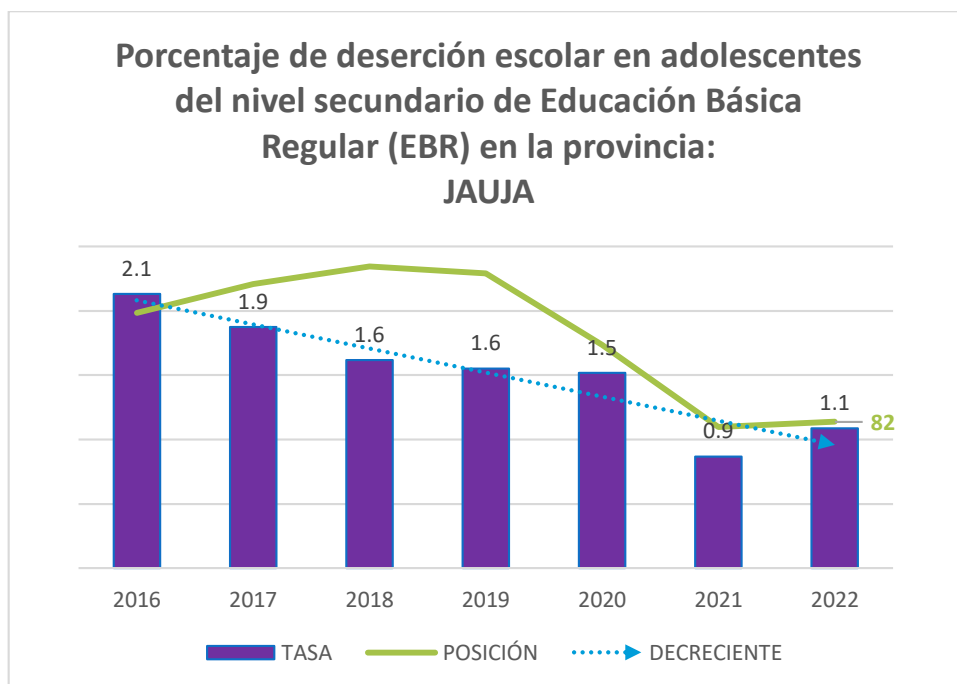


Fuente Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe

Explicar Textualmente cual es la tendencia del indicador señalado en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a este indicador.

El porcentaje de los casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Jauja, para el año 2021 ha presentado una tendencia decreciente, porque ha bajado siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (72), continuando con la evaluación para el año 2022, el comportamiento es creciente, así mismo la provincia se encuentra en la posición 34, con relación al resto de las provincias.

Grafico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



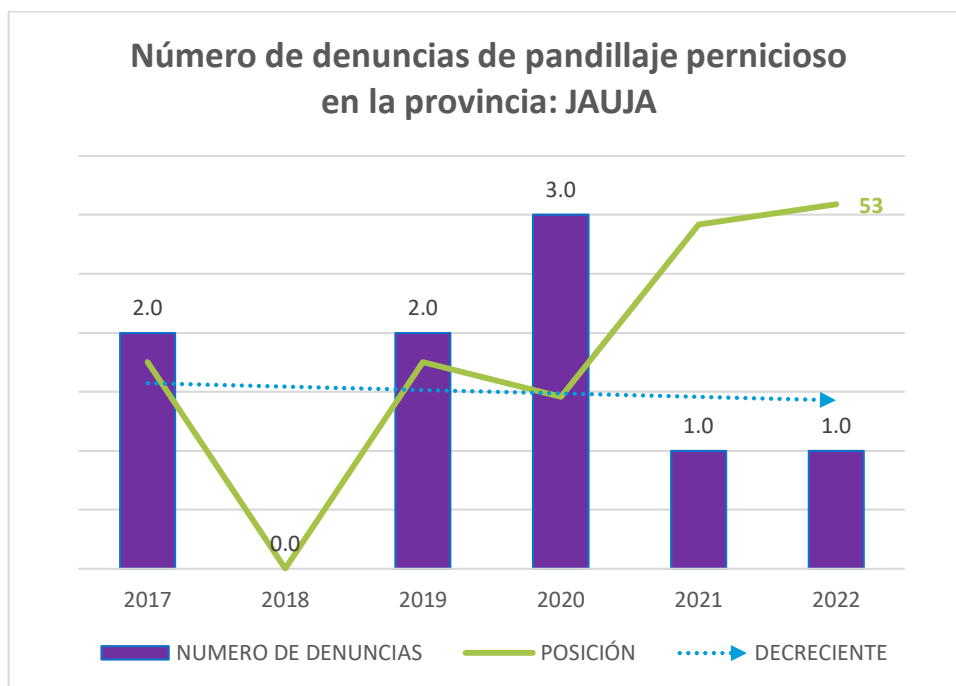
Fuente sistema de información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación

Esta información se requiere al sector educación o al integrante del comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Asimismo, se le requiere que explique textualmente cual es la tendencia del indicador señalado en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a este indicador.

El porcentaje de deserción interanual escolar, tuvo como máximo valor creciente en el año 2016, teniendo como referencia este año, la tendencia de la línea exponencial tiene un comportamiento decreciente, siendo el año 2021 con el indicador más bajo (1.5), tal como se evidencia el comportamiento es constante para el año 2022, ubicando a la provincia de Jauja en la posición (82) en comparación a las demás provincias.

1.2.3 Factores sociales

Grafico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



Fuente Policial Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar **textualmente** cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

El número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Jauja, presenta el pico más alto en el año 2020, teniendo en cuenta que los en los años 2017 y 2019, el número de casos reportados fueron iguales, esto nos da una visión amplia de que por motivos de emergencia sanitaria – COVID 19, en los años 2021 y 2022, las cifras disminuyeron a un 50%, es notorio que el comportamiento es decreciente, pero aun así las razones que justifican este logro no son más que consecuencias de las limitaciones que se dieron en pandemia, teniendo en cuenta que la provincia está ubicada en la posición (53), referente a otras provincias.

De considerarlo pertinente se requiere información complementaria y disponible, al sector salud o su representante miembro del COPROSEC relacionada a:

- Prevalencia de consumo de drogas y alcohol problemático en niños y adolescentes a nivel de la provincia.

Asimismo, esta información debe respetar la siguiente estructura: título, grafico, fuente y análisis.

1.2.4 Factores socioeconómicos

Se requiere información complementaria, de considerarlo pertinente y disponible, al sector trabajo relacionado a:

- Desempleo de jóvenes a nivel de provincia
- Precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de provincia.

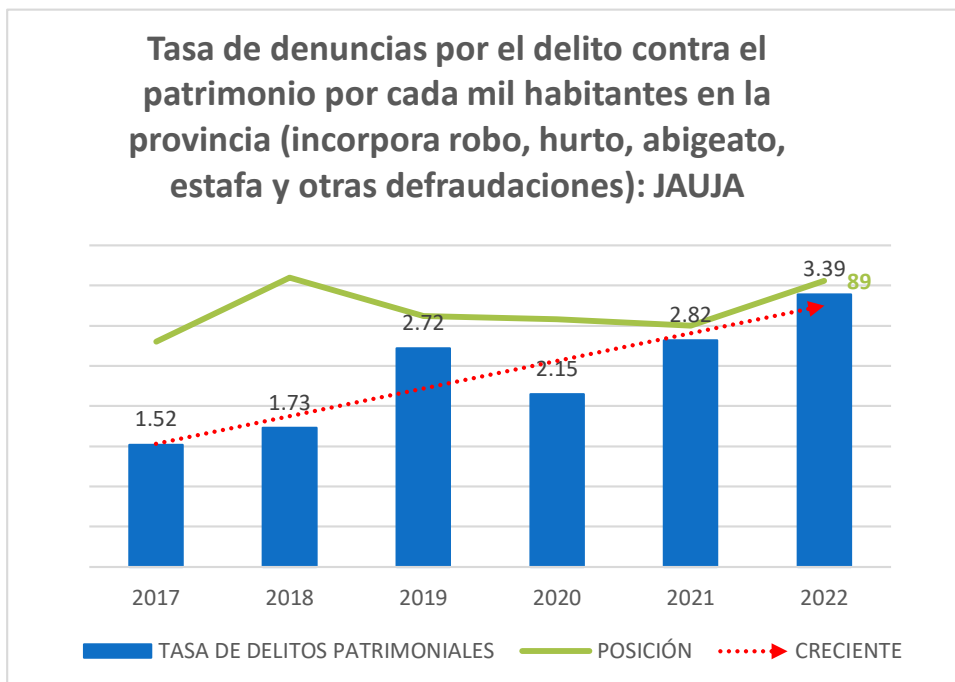
Asimismo, esta información debe respetar la siguiente estructura: título, grafico, fuente y análisis

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia

1.3.1 Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel nacional, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. **A PARTIR DE ESTE PUNTO, SE ANALIZARÁN LOS SIGUIENTES HECHOS DELICTIVOS PARA SU RESPECTIVA PRIORIZACIÓN.** No obstante, se pueden incorporar otros delitos vinculados a la seguridad ciudadana como: tráfico licito de drogas, trata de personas, minería ilegal, tráfico de terrenos, entre otros de acuerdo a la complejidad delictiva de la provincia, los cuales deberán respetar la siguiente estructura: título, grafico, fuente y análisis.

Grafico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



Fuente Policial Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa los subtipos de delitos de SIDPOL: Hurto, robo, abigeato y estafa y otras defraudaciones.

Explicar textualmente cual es la tendencia del indicador señalado en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional a este indicador.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio, teniendo en cuenta como año base 2017 con (1.52) de denuncias realizadas, tuvo como pico más alto los años 2021 (2.82) y 2022 (3.39), teniendo en cuenta que dichos años tuvieron un comportamiento atípico, por motivos de COVID-19, viendo este panorama y evaluando los indicadores para los años 2018 y 2019, la tendencia es creciente, colocando a la provincia de Jauja en la posición (89), respecto a otras provincias.

Grafico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

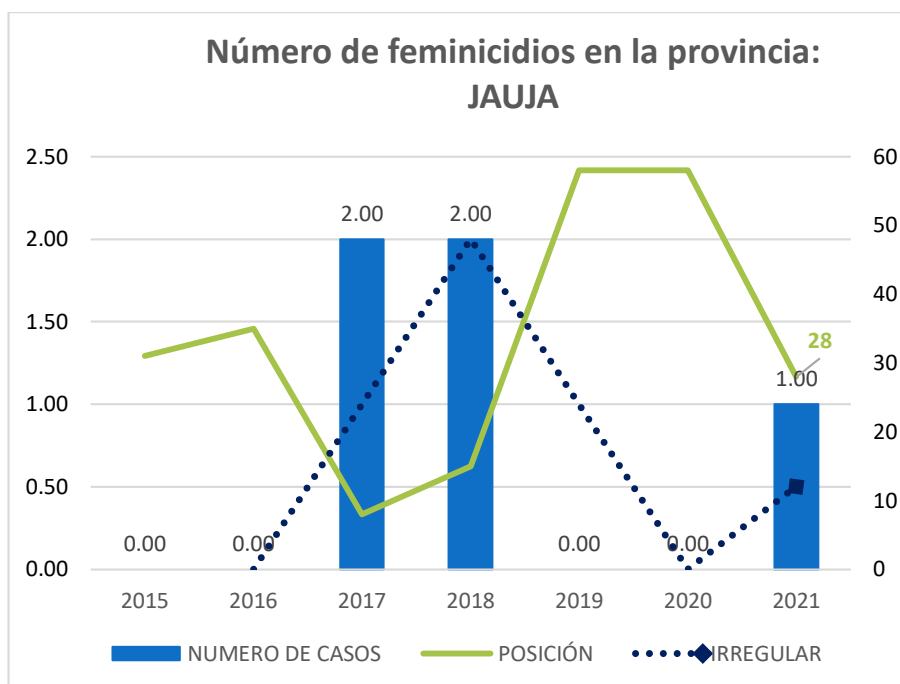


Fuente comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú contados uno a uno.

Explicar textualmente cual es la tendencia del indicador señalado en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a este indicador.

Como se observa la tasa de homicidios, en función a cien mil habitantes (100000), podemos observar que los picos más altos fueron en los años 2017 (14.71) y 2019 (15.77), brindándonos un panorama claro de que se superó el promedio nacional (6.74), dichas cifras nos muestran que para el año 2020 es una cantidad inferior (5.66), lo cual ubica a la provincia en la posición (79) en el ranking nacional teniendo el comportamiento decreciente.

**Grafico N° 06: Tasa de feminicidios en la provincia de Jauja,
[Rango de 7 años]**

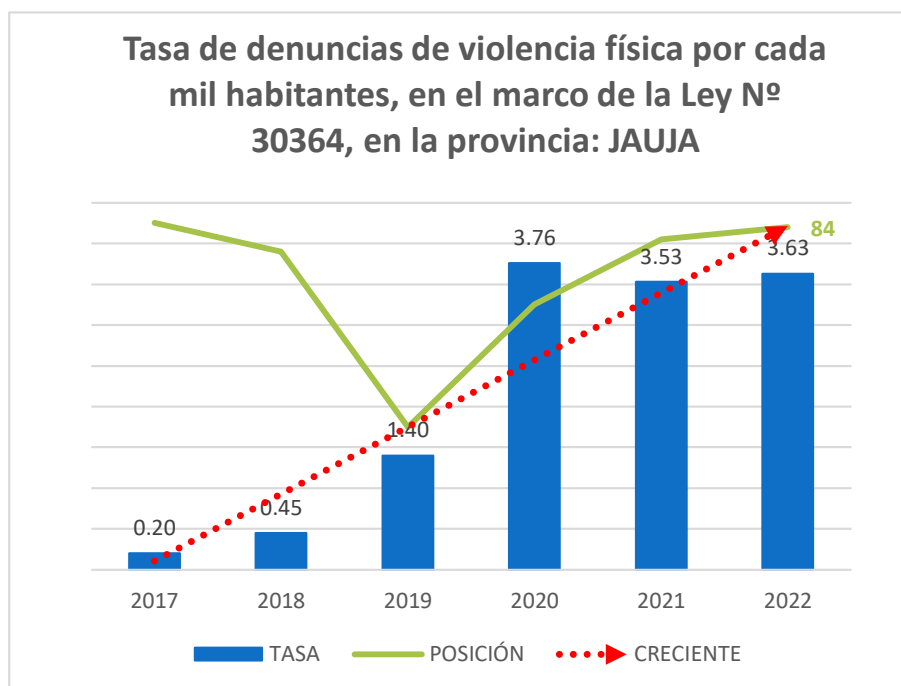


Fuente comité estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú

Explicar textualmente cual es la tendencia del indicador señalado en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a este indicador.

Referente a la tasa de feminicidios en la provincia de Jauja, verificamos que para los años 2017 y 2018 (2), tuvieron un índice alto respecto a otros años, tal y como observamos en los años 2019 y 2020, la cifras son (0), pero en este caso apliquemos el criterio de inestabilidad por temas de pandemia, por lo que para el año 2021 (1), se muestra un descenso, en consecuencia al contar con años de bajo o nulo índice, que distan de la realidad provincial, se considera un comportamiento irregular, colocando a la provincia de Jauja en la posición (28), en relación a otras provincias.

Grafico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

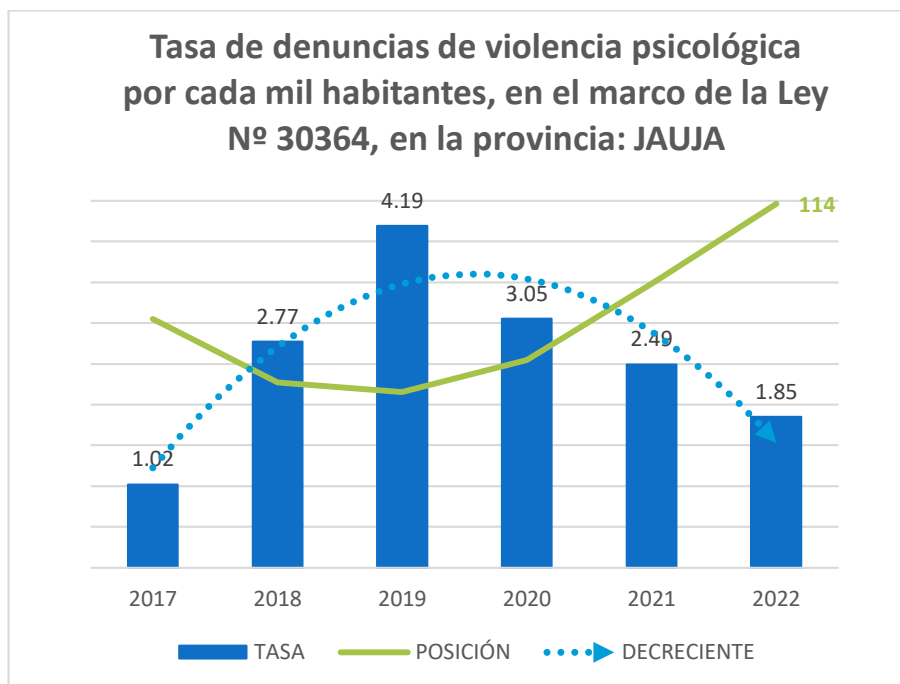


Fuente Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores

La tasa de denuncias por violencia física por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, tiene un comportamiento creciente, teniendo como pico más alto el año 2020 (3.76), tal y como se observa la tendencia para los años 2021 (3.53) y 2022 (3.63) es estable, teniendo en cuenta los indicadores se debería priorizar las gestiones que mitiguen este hecho delictivo, respecto a la posición la provincia de Jauja se encuentra en el puesto (84), respecto a otras provincias.

Grafico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

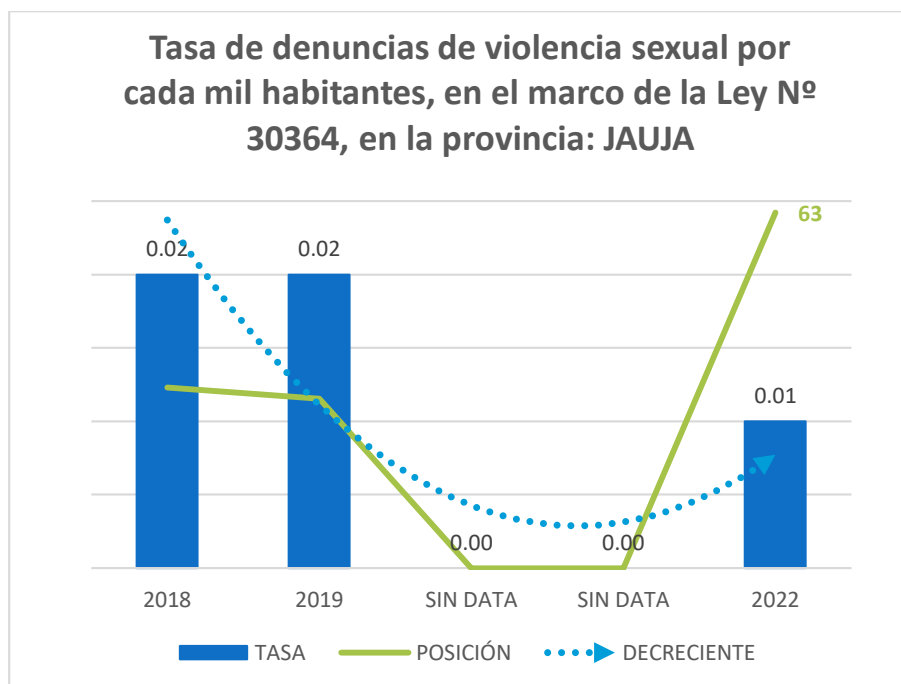


Fuente Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

La tasa de denuncias por violencia psicológica por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, tuvo como indicador más alto el año 2019 (4.19), tal y como observamos la tendencia es decreciente, ya que para los años siguientes notamos que los indicadores solo han bajado, de esta manera la provincia estaría ocupando la posición 114, referente a las demás provincias.

Grafico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

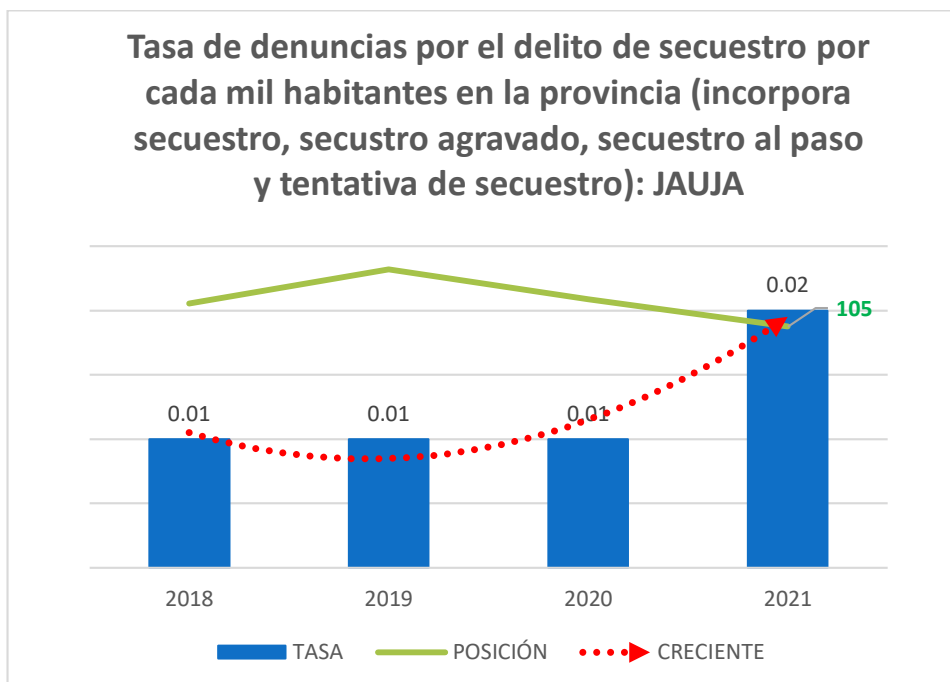


Fuente: Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

Referente a la tasa de denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes, observamos que en los años 2018 y 2019 (0.02), tuvo indicadores constantes, es por ello que consideramos que para el año 2022 (0.01), el comportamiento es decreciente colocando a la provincia en la posición (63).

Grafico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



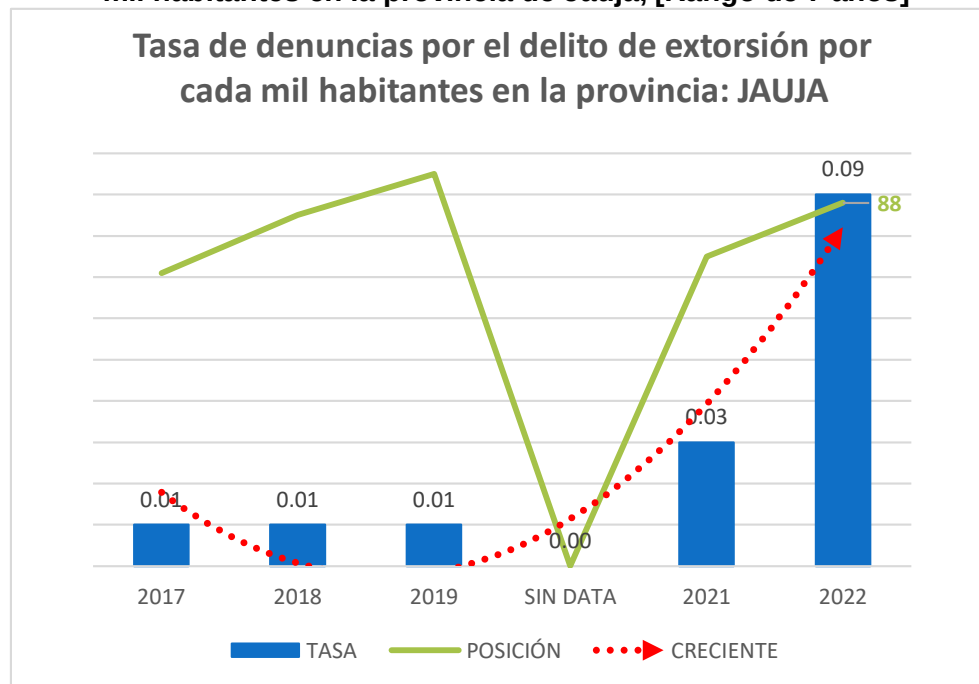
Fuente Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

Respecto a la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes, observamos que, en los años 2018, 2019, 2020 (0.01) la tendencia fue constante y que para el año 2021 (0.02) evidentemente existe un crecimiento del 50% de denuncias, en consecuencia, la provincia se ubica en el puesto 105 respecto al ranking nacional.

Grafico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]

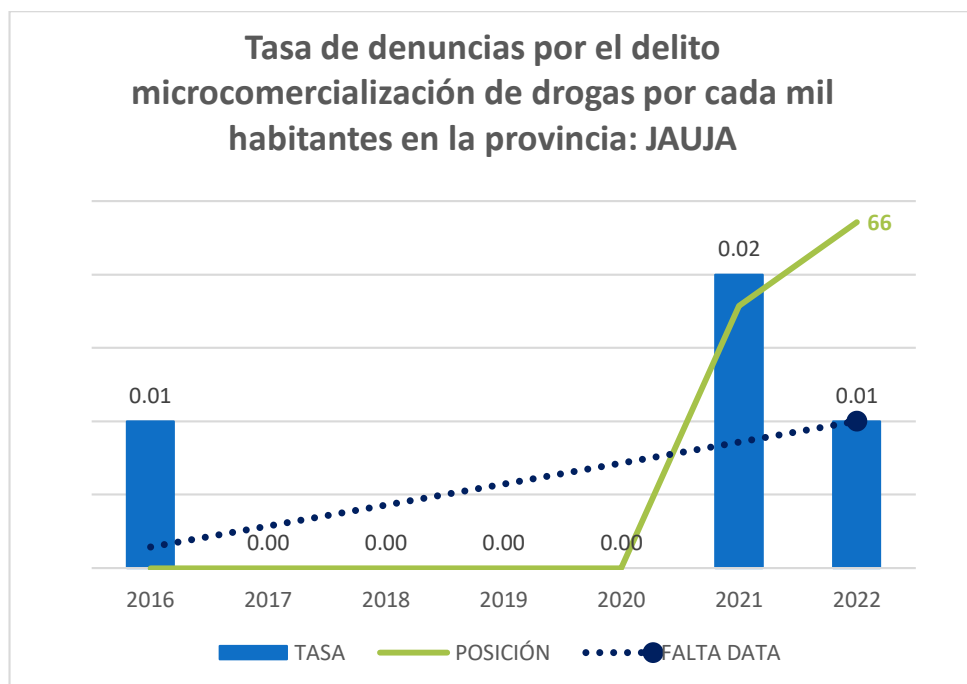


Fuente Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

El porcentaje de denuncias por delito de extorsión tuvo como indicador (0.01) para los años 2017 – 2019, la cual nos brinda un panorama claro de que el delito ha estado en crecimiento teniendo como dato que en el año 2022 se tuvo (0.09), en tal sentido podemos justificar que la tendencia es creciente por los bajos índices que muestran años anteriores, en consecuencia, la provincia se ubica en la posición 88, respecto a otras provincias.

Grafico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



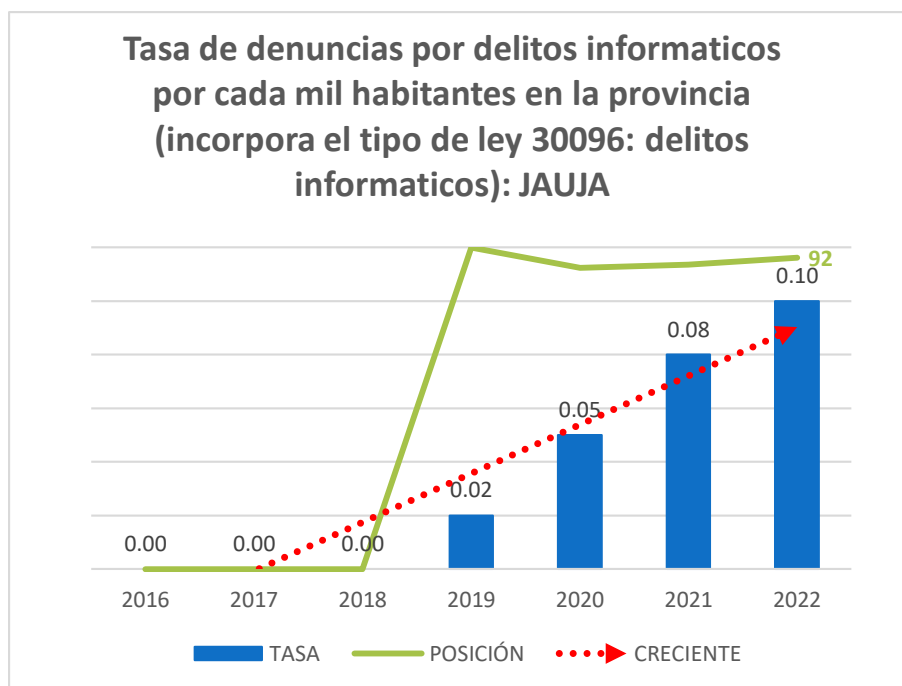
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Nota: Este indicador agrupa las modalidades micro comercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el gráfico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia. Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

El porcentaje de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas en la provincia de Jauja se ve que tenemos dos indicadores y se observa que existe decrecimiento de un 50%, pero al no contar con información de otros años, se toma como opción declarar este tipo de delito como nulo o de baja incidencia, respecto a otras provincias, la posición de Jauja está ubicada en el puesto 66.

Grafico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Jauja, [Rango de 7 años]



Fuente Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Explicar textualmente cual es la tendencia de los indicadores señalados en el grafico anterior respecto a los últimos 7 años en la provincia, Asimismo, deberá precisar la ubicación de la provincia a nivel nacional respecto a estos indicadores.

El porcentaje de delitos informáticos en la provincia de Jauja, tuvo baja incidencia para los años 2016, 2017, 2018, según el sistema de denuncias policiales SIDPOL de la provincia de Jauja brindadas para el año 2023 dentro del rango de meses enero - septiembre, se identifica la problemática actual en la cual la modalidad del delito Informático presenta graves consecuencias y daños colaterales e incluso relación con el delito de extorsión, según los datos brindados en el **Cuadro estadístico N°1**, se evidencia que la tasa de denuncias en el año 2023, rango [Enero – Septiembre], asume a un 0.08 % de una población de 100,000 habitantes, por lo que se concluye que la tendencia es creciente utilizando una tendencia lineal teniendo referencia de otros años, los indicadores no superan el mínimo de 1%, es por ello que este tipo de delito es considerado como no aplica en el Observatorio nacional, en tal sentido se debe tener en consideración que la población censada en la provincia de Jauja asume a 88387 habitantes, por lo que se aplica la fórmula de tasa porcentual obteniendo 1%, la provincia se ubica en la posición 92.

$$tasa = \frac{8/88387}{100\%} = 1\%$$

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en la provincia para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a) Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás provincias del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-65	5 puntos
66-130	3 puntos
131 – a más	1 punto

- b) Tendencia estadística: comportamiento de tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por el COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c) Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la provincia. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente, Cabe precisar que los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas.

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking nacional, tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Jauja, [2024 del PAPSC]

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: JAUJA	3	5	5	13
2	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia: JAUJA	3	5	5	13
3	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la provincia	3	5	3	11
4	Tasa de denuncias por el delito micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia: JAUJA	3	3	3	9
5	Número de feminicidios en la provincia: JAUJA	5	3	1	9
6	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia (incorpora el tipo Ley 30096: delitos informáticos): JAUJA	3	5	1	9
7	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro): JAUJA	3	5	1	9
8	Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: JAUJA	3	1	3	7
9	Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: JAUJA	5	1	1	7
10	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia: JAUJA	3	1	1	5

1.5 Mapa del Delito

https://drive.google.com/file/d/1X4Kt400IqUTIL3Jj5LKeYSww5jrdvnVw/view?usp=drive_link

1.6 Mapa de Riego

https://drive.google.com/file/d/1X4Kt400IqUTIL3Jj5LKeYSww5jrdvnVw/view?usp=drive_link

2. RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Jauja

En el siguiente cuadro se debe consignar información de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana. Asimismo, de ser el caso agregar la información correspondiente a los representantes de otras entidades u organizaciones sociales que participen en el proceso de formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad

Nº	Institución	Contacto
1.	Municipalidad Provincial de Jauja	939548076
2.	Comisaria PNP Sectorial Jauja	960314465
3.	"Batallón Contra el Terrorismo 311"	970371819
4.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acolla	930425793
5.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Apata	968722970
6.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauyos	936673378
7.	Juez Decano del Módulo Básico de Justicia	968465995
8.	Fiscal Provincial Corporativa especializada en violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Jauja	989275667
9.	Unidad de Gestión Educativa - Jauja	976767735
10.	Red de Salud – Jauja	(064) 368527
11.	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	961232503
12.	Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	999142919
13.	Establecimiento Penitenciario de Mujeres	
14.	Centro de Emergencia Mujer	955958126

15.	Compañía de Bomberos N° 48 Jauja	999647577
16.	Gerente de la EPS Mantaro	974632453
17.	Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	998755884
18.	Rondas Campesinas	

ciudadana de la provincia de Jauja

2.2 Capacidad operativa de las comisarias básicas de la provincia de Jauja

En la provincia de Jauja existen 5 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas en la provincia, año 2022: indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos Subnacionales

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas	257
Numero de comisarias básicas con infraestructura en buen estado	2
Numero de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	3
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia	16
Comisarias básicas con internet adecuado	4
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información	5
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	5
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (resolución)	76

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP – Sistema de información de Unidades Policiales (SIUP). Comandancia general de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

El indicador "porcentaje de acceso a sistemas de información se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a sistemas de información tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Jauja

En la provincia de Jauja existen 75 municipalidades con servicio de serenazgo de toda su circunscripción respecto a su capacidad operativa

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Jauja, año 2022

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal de servicio de serenazgo municipal.	20
Número de vehículos operativos	3
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos	8
Porcentaje de municipalidades con radio	19
Numero de cámaras operativas	18
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas	3
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de violencia operativa	18
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia	10

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades

Nota: las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades Provinciales y distritales del país

- 1) Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas y otros vehículos
- 2) Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

La visión del plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana es la redacción de las aspiraciones de los integrantes de las entidades que conforman el COPROSEC. Esta debe caracterizarse por ser trasformadora, realizable y concertada.

- “Hacer de nuestra provincia de Jauja un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”

3.2 Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

La misión es el propósito que se espera alcanzar para promover la seguridad ciudadana en la provincia.

- El comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jauja implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, estableciendo mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.

3.3 Matriz de actividades estratégicas

Los objetivos Prioritarios de la PNMSC: 2030 se convierten en los Objetivos Estratégicos (OE) de los PARSC, PAPSC y PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Se proponen diecisiete (17) Líneas de acción (LA) enmarcadas en los Objetivos Estratégico, las cuales son las estratégicas o medios para el cumplimiento de nuestra visión para una mejor definición de cada una de las Líneas de acción. Revisar Anexo V). De ser el caso los COPROSEC pueden incorporar nuevas Líneas de acción de acuerdo a la priorización de los hechos delictivos.

Asimismo, en este acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE), las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados del diagnóstico (capítulo 1 de la presente Directiva) del presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Por último, se deben tener en consideración de los criterios que se colocan a continuación:

- Deben considerar los Enfoques transversales de la PNMSC 2030: derechos humanos, territorial, genero, interculturalidad, niñez y adolescencia, perspectiva de discapacidad e interseccional.

- Deben ser Actividades Operativas de los Planes Operativos Interinstitucionales (POI) de las instituciones proponentes, Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (ANEXO VI de la presente Directiva), y que son propuestas por los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
- La unidad de medida tiene que ser la consignada en el Plan Operativo Institucional de la Institución proponente. En el caso de las Tareas, se consignará la Unidad de medida que cada institución considere pertinente.

A continuación, se presenta la matriz de actividades, las cuales cuentan con EJEMPLOS de Actividades estratégicas (AE) por cada una de las líneas de acción y Objetivos Estratégicos, el fraseo presentado PUEDE VARIAR dependiendo de la Actividad estratégica o Tarea identificada.

En tal sentido el llenado de las Actividades Estratégicas (AE) o tareas depende de la disponibilidad presupuestal de la entidad proponente, por ende, todas las líneas de acción no necesariamente tendrían Actividades Estratégicas (AE) identificadas.

OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	Asignación Presupuestal
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención Social del delito y las violencias																							
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	ACTAS	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Erradicación del trabajo infantil	OPERATIVOS		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolecentes	CAPACITACIÓN	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Capacitaciones Técnico productivos para adolescentes y jóvenes	CAPACITACIÓN		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL	
Prevención del consumo de drogas	CHARLAS		1			1		1			1		1			1		1			1	RED DE SALUD	
Prevención y atención de la violencia escolar	CHARLAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UGEL	
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas, pautas de crianza y violencia familiar	CHARLAS		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	UGEL - FISCALIA	



Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	CHARLAS			1		1			1		1			1		1			1		1	UGEL	
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																							
Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros)	CHARLAS	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP - ST COPROSEC	S/ 3,200.00
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	CHARLAS	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	PNP	
OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	Asignación Presupuestal
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 4: Gestión del comité Provincial de Seguridad Ciudadana																							
Sesión Ordinaria	ACTA	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	COPROSEC	S/ 4,800.00
Consulta publica	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	S/ 8,000.00
Seguimiento de la implementacion de los planes del CODISEC	ORDENANZA MUNICIPAL	17	16			33	17	16			33	17	16			33	17	16			33	ST-COPROSEC	S/ 800.00
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	INFORME	17	16			33	17	16			33	17	16			33	17	16			33	ST-COPROSEC	

Asistencias técnicas a los CODISEC	ACTA	17	16			33	17	16			33	17	16			33	17	16			33	ST-COPROSEC	
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	INFORME	1				1	1				1	1				1	1				1	ST-COPROSEC	
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de integrantes de los comités de Seguridad Ciudadana	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	PLAN PUBLICADO	1				1	1				1	1				1	1				1	ST-COPROSEC	
Publicación de acuerdos (página Web institucional o link de publicación)	INFORME	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	ST-COPROSEC	
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	
Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones dirigidas a los comités de Seguridad Ciudadana	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	ST-COPROSEC	
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigidas a los comités de Seguridad Ciudadana	PLAN	1				1	1				1	1				1	1				1	ST-COPROSEC	
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (distrito capital)	MAPA		1			1		1			1		1			1		1			1	ST-COPROSEC	

Elaborar y actualizar el Mapa de delito (distrito capital)	MAPA	1				1	1				1	1				1	1				1	ST-COPROSEC	
Ejecutar y consolidar las Consultas públicas y Rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales.	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-COPROSEC	
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal	CAPACITACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL - PNP	
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP	
Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC'S) para la seguridad ciudadana																							
Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	MANTENIMIENTO				1	1				1	1				1	1				1	1	GOB. LOCAL - ST COPROSEC	S/ 132,103.36
Integración de videocámaras a la Policía Nacional del Perú	CONVENIO		1			1		1			1		1			1		1			1	PNP - GOBIERNO LOCAL	
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	MANTENIMIENTO			1		1			1		1			1		1		1			1	SUB GERENCIA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - ST COPROSEC	S/ 12,000.00
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	Asignación Presupuestal
		TRI	M	U	A	AN	TRI	M	U	A	AN	TRI	M	U	A	AN	TRI	M	U	A	AN		

41

Monitoreo de recuperación mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	FISCALIZACIÓN			1		1			1		1			1		1			1		1	SEGURIDAD CIUDADANA	
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	INFORME		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	SEGURIDAD CIUDADANA - GOBIERNO LOCAL	
Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en la provincia	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL - MINISTERIO PUBLICO	
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	CHARLAS	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	GOB. LOCAL - PNP	
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos en venta de licor autorizados	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	

Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por la provincia con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	INFORME			1		1			1		1			1		1			1		1	GOB. LOCAL - FISCALIA - PNP - MIN. PUBLICO	
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual proxenetismo y favorecimiento de la prostitución	INFORME				1	1				1	1				1	1				1	1	CEM	



Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la inseguridad ciudadana (microcomercialización de drogas, prostitución)	INFORME	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP - FISCALIA - GOB. LOCAL	
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																							
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia	INFORME	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP- GOB. LOCAL - FISCALIA	
OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	Asignación Presupuestal
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Linea de acción 11: Prevención, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar																							
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	CHARLAS	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CEM	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía Web para la prevención de acoso sexual en la vía publica, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	POBLACIÓN VIRTUAL		1			1		1			1		1			1		1			1	GOB. REGIONAL	



Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas publicas	CHARLAS		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	UGEL	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	OPERATIVOS	1				1	1				1	1				1	1				1	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	

OBJETIVO ESTRATEGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	Asignación Presupuestal
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUA	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUA		
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por las bandas criminales en los gobiernos locales	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - FISCALIA	
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	OPERATIVOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - FISCALIA	

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos

Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos	PUBLICACIÓN			1		1			1		1			1		1			1		1	GOB. REGIONAL	
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias	PUBLICACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOB. REGIONAL	

4. ANEXOS

4.1 Actas de sesiones

4.1.1 Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

En este punto se coloca el Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria del COPROSEC, donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



Acta de Acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Jauja

Siendo las 16:40 horas del día 5 del mes Septiembre del año 2023 en las instalaciones del Terrapuerto "HATUN XAUXA", en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jauja, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Jauja, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Jauja

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Angel Huaman Mueña	Presidente	Municipalidad de Jauja
Wilder Inga Suendin	Miembro	Comisaría PNP Jauja
Freddy Leo Apurto Fierro	Miembro	Municipalidad Distrital de Aethi
Maydiel Sully Martinez Huaman	Miembro	Red de Salud Jauja
Lic. Edgar E. Guillen Huaman	Miembro	Municipalidad Distrital de Yauca
Jhon Alanya Pons	Miembro	Grupo De Desarrollo "SOLUC Y ECONOMICO"
Miguel A. J. Oriuela soto	Miembro	Gerente de Transporte S.T. y seguridad vial.
Diana Hinojosa Díaz	Miembro	UGEL Jauja
Isabel Cairo Mallaupome	Miembro	CIA-BOMBEROS-N°48-Jauja
Elena Nuñez Fuentes	Miembro	CEH - Jauja
Luis Alberto Yupanqui Cristobal	Miembro	Municipalidad Distrital de Apurta
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	



Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Jauja, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por (unanimitad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Jauja, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jauja.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Jauja, acordonada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Cuadro: Matriz de Priorización de hechos delictivos de la provincia de Jauja, año 2024

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA POR CADA 1000 HABITANTES	3	5	5	13
2	TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	3	3	3	9
3	TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO DE EXTORSION POR CADA MIL HABITANTES	3	5	5	13
4	NUMERO DE FEMINICIDIOS EN LA PROVINCIA DE JAUA	5	3	1	9
5	TASA DE DENUNCIAS POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	3	5	3	11



Lic. Diana Carol Miralvas Diaz
Directora Unidad de Gestión Educativa Local - Jauja

P.M. JAUJA
Liliana Y. Nolasco Fuentes
C.E. 100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
JAUJA - JURA
Luis Alberto Yupanqui Cristóbal
ALCALDE



Lic. Angel M. Vilagorán Alvarado
ALCALDE



Lic. Richard Alvarado Ramos
ALCALDE



Lic. Víctor Hugo Alvarado Salas
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL JUNON
COMITE PROVINCIAL DE SALUD AMBIENTAL
ED. DE SALUD AMBIENTAL

Mg. Magdiel Salty Blasquez Huaman
COP. 21909
DIRECTOR EJECUTIVO

WA - 360176
WILDER WILSON INCA BUENORA
CAPITAN PNP
COMISARIO PNP JAUJA



Tute. Brig. CEP Isabel Calvo Mallapoma
Primer Jefe B-4B Jaaja
RCD N° 014-2023-CGBVPIXC03C



Lic. Edgar E. Guillen Huaman
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOLLA
CPC Freddy Leo Aguillo Tiarro
ALCALDE

4.1.2 Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

En este anexo se coloca el Acta de la sesión ordinaria o extraordinaria del COPROSEC donde se valida la propuesta del PAPSC

Anexo VIII-B: Modelo de Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Siendo las 15:00 horas del día 16 del mes Octubre del año 2023 en las instalaciones del Terrapuerto "HATUN XAUXA", en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jauja, con la presencia de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: validación de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jauja, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta de la provincia de Jauja

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Angel Huaman Huicho	Presidente	Municipalidad Provincial - Jauja
Magdalena Sully Huabuco Huaman	Miembro	Hospital Domingo Alayuya
Luis Alberto Tupanqui Cristóbal	Miembro	Municipalidad Distrital de Apurí
F. Carlos Teniente Big Ischil Canchilaypa	Miembro	Bombas
Elena Izaguirre Nuñez Fuentes	Miembro	C. CEMREG JAUJA
Manoel Alvarado Romero	Miembro	G. D. E. S. - Saña
Henry Piro Puma	Miembro	Modulo Bético de Justicia de Jauja
Miguel Angel Jesus Orihuela Soto	Miembro	GTTSU- MPJ.
EDGAR GUILLEN HUAMAN	Miembro	Municipalidad Distrital de Jauja
F. CAP. PNR. WILDER W. JANGA BOLA DIA	Miembro	Policia Nacional EL PERU
Roberto Rojas Mattos	Miembro	Fiscalia Provincial Anal. Criminol. Jauja
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	

--	--	--

Una vez leída y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jauja, correspondiente al periodo 2024 – 2027, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jauja, el cual deberá ser remitido al Consejo Provincial para ser aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Jauja, acordonada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el anexo III-B de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	NINGUNA
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el anexo III-B de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	NINGUNA
Se ha identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el anexo III-B de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	NINGUNA
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	NINGUNA
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC	SI	NINGUNA
Las Actividades estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	NINGUNA
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	NO
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	NO	NO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

JAUJA




ALCALDE


ALCALDE


ROBERTO CARLOS ROJAS MADERO
FISCAL PROVINCIAL (1)
Fiscalía Provincial de Familia de Jauja
Ministerio Público Distrito Fiscal de Jauja


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA
JAUIJA - JUNIN
Luis Alberto Yupanqui Cristóbal
ALCALDE


GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCION GENERAL DE JUNIN
RCD DE JUNIN
Lic. Edgar E. Guillén Huamán
ALCALDE


Lic. Edgar E. Guillén Huamán
ALCALDE


Roberto Carlos Rojas Madero
Primer Jefe B-48 Jauija
RCD N° 014-2023-CGBVP/PC/010


ALCALDE


HENRY FIJO PUMA
Jefe
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAUIJA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN


WILDER WILSON MUGA BUENDIA
CAPITAN PNP
COMANDO PNP JAUIJA

4.2 Ordenanza Municipal Provincial que aprueban El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

En este anexo se coloca la ordenanza Municipal Provincial que aprueba el PAPSC



Municipalidad Provincial de
Jauja
"Primera Capital del Perú" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA N° 021-2023-MPJ

RECIBIDO
Exp. 544
13 DIC 2023
HORA 08:33
FOLIOS 03
FIRMA

Jauja, 12 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° N°095-2023-CM/MPJ, de fecha 11 de diciembre del 2023 mediante el cual se aprobó el ORDENANZA MUNICIPAL DEL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE JAUJA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, asimismo, el numeral 8 del mencionado artículo faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, la misma que tiene por objeto regular los alcances de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y sus modificatorias establece los principios, procesos y normas que regulan el funcionamiento del SINASEC y el de las entidades que lo conforman.

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N°27933-, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución en el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana es Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 27933 aprobado por el Decreto Supremo N°011-2014-IN, en su inciso d) del artículo 25° señala que: "La secretaria técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer r el proyecto de Plan Provincial de Seguridad Ciudadana al COPROSEC para su aprobación, en el inciso e) presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Lic. Ángel Huamán
ALCALDE

"Un gobierno local a los Ojos de Todos"

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Pica S/N

mesadepartes@munijauja.gob.pe

939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, en el artículo 46° del Reglamento antes citada establece que: "Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2019-IN, aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, de fecha 26 de junio de 2023, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Provinciales de Seguridad Ciudadana.

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.2.1.4 del artículo 7.2.1° de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el COPROSEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...)"

Que, el numeral 7.2.2 del artículo 7.2.2.2° de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PAPSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)"

Que, mediante Informe N°064-2023-MPJ/GM-OSC-COPROSEC-ST, de fecha 30 de octubre del 2023 emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC)-Jauja remite el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, concluye que PAPSC de Jauja se encuentra apta para su implementación, y que se han tomado en cuenta las normas vigentes y documentos técnicos vigentes en su elaboración con el objetivo de reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad del distrito, mejorando la seguridad ciudadana con aspecto disuasivo y preventivos, optimizando las operaciones de control, de la misma forma, implementar espacios públicos seguros.

Que, con fecha 16 de octubre del 2023, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jauja valida el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

Que, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Provincial Jauja, precisa como objetivo reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y disuasivos, optimizando las operaciones de control e implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano; así como que el referido Plan se encuentra articulado con los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI-Plan Estratégico Institucional.

Que, mediante Memorando N°545-2023/MPJ-GM, de fecha 21 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027;

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primer Capital del Perú"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe Legal N° 592-2023-MPJ/GAJ, de fecha 24 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica se analiza los antecedentes y sustento para la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, concluyendo ser procedente.



Que, según Dictamen N°001-2023-MPJ/CSCyOD sobre aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027-Jauja en donde la Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana y Órganos desconcentrados, recomienda al Concejo Municipal aprobar, Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027.



Que, estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros y con dispensa de la lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE JAUJA.



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DE LA PROVINCIA DE JAUJA, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933-Ley de Seguridad Ciudadana, documentos que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR , a Gerencia Municipal y a la unidad de Seguridad Ciudadana, designada como Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, para el cumplimiento del presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional y T.C en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Lic. **Ángel Huamán**

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Nuevo Centro Cívico | comunicacion@munijauja.gob.pe | 039 548 076